



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DIR N° 007/2022

PARA CASAS DE BOLSAS

REFERENCIA: CAPTURA DE INFORMACIÓN

A efectos del procesamiento de la información proveída en el proceso de la construcción de base de datos para evaluación de gestión de riesgos del sistema ALA/CFT, se solicita a las Casas de Bolsa la remisión de información, ajustada al formato de la planilla electrónica, y según el instructivo para el llenado de la misma, que se transmiten electrónicamente junto con la presente Circular.

El Directorio de la Comisión Nacional de Valores dispone lo siguiente:

- 1- El formato obligatorio para la remisión de la Información, el cual forma parte de la presente Circular, y se transmite en forma electrónica.
- 2- Remitir planilla según formato del numeral 1, hasta el 01 de junio de 2022.
- 3- A partir del 01 de junio de 2022, la remisión de esta información deberá ser realizada diariamente.
- 4- La presente Circular deja sin efecto la CIRCULAR CNV/DIR N° 012/2021.
- 5- La planilla con la información solicitada deberá ser transmitida al correo: capturainformacion@cnv.gov.py, de la siguiente manera: **Asunto: xxx S.A.** (denominación social de la Casa de Bolsa)-**CAPTURA DE INFORMACIÓN**

Toda consulta vinculada a la planilla deberá ser canalizada **exclusivamente** al correo capturainformacion@cnv.gov.py; y **únicamente** a través del mencionado correo se realizarán las respuestas a consultas.

Asunción, 04 de abril de 2022.

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) **JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente**
 LUIS M. TALAVERA I., Director
 FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
 OSVALDO A. GAUTO G., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARIA LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General